MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
ADMINISTRACION ABG. JORGE ARNALDO CODAS 2021-2025

E-mail: municipalidaddesanpablo@hotmail.com

San Pablo, 25 de Setiembre de 2023.-

Ref: CD Nº 03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE AVDA. SAGRADA FAMILIA ENTRE CALLE CARLOS A. LÓPEZ Y DANIEL JARA" IDNº 435656

SEÑOR
ABOG. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de la Ciudad de San Pablo, me dirijo a Ud. de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 en la que se menciona cuanto sigue...

Artículo 188. En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Las Convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, independientemente de su carácter de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.

En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato.

En este contexto la convocante ha previsto un ANTICIPO FINANCIERO para las MIPYMES, equivalente al 20% de monto total de contrato, conforme a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, y de esta manera se otorgar a las empresas disponibilidad de recursos financiero para hacer frente y cubrir los costos iniciales en que deberá incurrir para la realización de los servicios y asegurar así la mayor participación de potenciales oferentes. Dicho anticipo será otorgado a la empresa adjudicada previa presentación del pedido correspondiente.

Sin otro en particular, saludo atte.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO · SECRETARIA GENERAL ·

Responsable de la UOC

Abg. Verónica Britez
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
San Pablo

Escaneado con CamScanner